



1

¿Qué se puede proteger como diseño?

La apariencia de la totalidad o de una parte de un producto, que se derive de las características de, en particular, línea, configuración, color, forma, textura o material del producto en sí o de su ornamentación (ver Artículo 3 del Reglamento de dibujos y modelos comunitarios, accesible [aquí](#)). Los dos requisitos para que un diseño pueda ser registrado son la novedad y el carácter singular. Se considera que un diseño es nuevo si no ha sido divulgado al público previamente, y puede considerarse que tiene carácter singular si difiere significativamente de diseños conocidos o combinaciones de características de diseños conocidos.



¿Cómo comprobar la novedad?

Las búsquedas de diseños anteriores pueden realizarse utilizando la base de datos [DesignView](#). Para más información sobre cómo llevar a cabo una búsqueda de diseños, puede consultar la [hoja informativa del European IPR Helpdesk sobre la búsqueda de diseños](#).

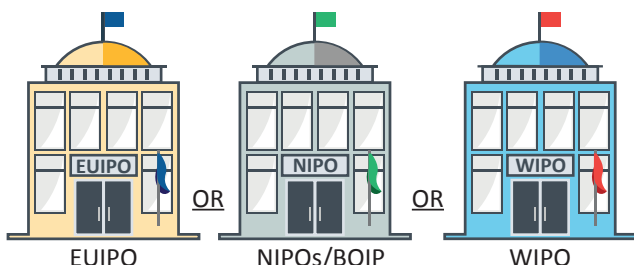
¿Cuáles son las formas de protección disponibles?

2

Existen dos opciones a la hora de proteger los derechos de diseño para todo el territorio de la Unión Europea: el **Diseño Comunitario Registrado (DCR)** y el **Diseño Comunitario No Registrado (DCNR)**. Tienen características diferentes en cuanto al tipo de derechos concedidos, su duración y la forma de obtener la protección. Dado que los diseños comunitarios no registrados tienen un plazo relativamente corto de protección, se suelen utilizar en sectores dónde la vida comercial de los diseños es corta (por ejemplo, en la industria de la moda).

3

¿Dónde puedo presentar una solicitud de DCR?



Una solicitud de DCR puede presentarse ante la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) o en cualquiera de las Oficinas Nacionales de Propiedad Industrial (ONPI) de la UE o en la Oficina del Benelux para la PI (BOIP). También es posible designar a la UE en el marco del Sistema de La Haya a través de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).

¿Quién puede presentar la solicitud de DCR?

4

Cualquier persona física o jurídica de cualquier país del mundo puede presentar una solicitud.

5

¿Cómo puedo presentar la solicitud de DCR?



Aunque la solicitud se puede presentar por correo, por fax o personalmente, la forma más rápida y sencilla de presentar la solicitud de DCR es mediante el sistema de presentación de solicitudes en línea.

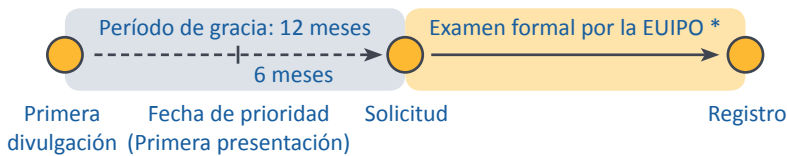
En la solicitud, el diseño y su/s producto/s deben describirse claramente, preferiblemente utilizando la terminología de la "[Clasificación Internacional de Locarno](#)".



6 ¿Cuándo puedo presentar la solicitud de DCR?

La solicitud de DCR puede presentarse en cualquier momento, siempre y cuando el diseño no haya sido divulgado previamente. Sin embargo, también se puede presentar durante el periodo de gracia de 12 meses tras la primera divulgación. Durante este período, las divulgaciones no afectarán a la novedad o al carácter singular del diseño. Por otro lado, los solicitantes de diseños en ciertos estados, pueden, en el plazo de 6 meses a partir de la fecha de dicha solicitud (fecha de prioridad), solicitar una ampliación de protección de dicho diseño en la Unión Europea.

7 ¿Qué pasa tras haber solicitado el DCR?



* No hay examen sustantivo excepto en lo que se refiere a la verificación de que se trata de una solicitud de registro de "diseño" y que el diseño no es contrario al orden público o las buenas costumbres.

8 ¿Cuáles son las tasas de solicitud para un DCR?

Las tasas dependen del número de diseños incluidos en la solicitud y del tipo de publicación elegido: aplazada o no. Con el fin de evitar que lo conozcan los competidores, la solicitud de diseño comunitario puede ser mantenida en secreto durante un periodo máximo de 30 meses mediante el pago de una tasa adicional.

Registro	Publicación	Aplazamiento de la publicación
230 €	120 €	40 €
Registro adicional 2-10 diseños = 115 € >11 diseños = 50 €	Publicación adicional 2-10 diseños = 60 € >11 diseños = 30 €	Aplazamiento adicional 2-10 diseños = 20 € >11 diseños = 10 €

9 ¿Cuánto dura la protección?

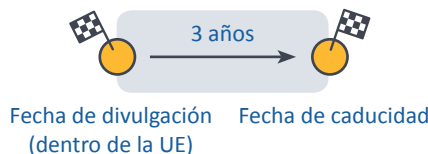
Para DCR:

cinco años contados a partir de la fecha de solicitud. El registro puede ser renovado por plazos adicionales de cinco años, hasta un máximo de 25 años.



Para DCNR:

tres años contados desde la fecha de la divulgación. No puede renovarse.



Exención de Responsabilidad

El proyecto European IPR Helpdesk recibe fondos del programa de investigación e innovación de Horizonte 2020 de la Unión Europea en virtud del Acuerdo de subvención nº 641474. A pesar de que esta hoja gráfica ha sido desarrollada con fondos de la UE, su contenido no es ni será considerado como la posición oficial de la Agencia Ejecutiva para las Pymes (EASME) o de la Comisión Europea. Ni EASME ni la Comisión Europea ni ninguna persona que actúe en nombre de EASME o la Comisión Europea es responsable del uso que se pueda hacer de esta información. La asistencia ofrecida por el European IPR Helpdesk no se considera de naturaleza legal.

Este trabajo ha sido traducido por la Agencia IDEA, el IDEPA, el IVACE y la Universidad de Navarra, socios de la Enterprise Europe Network en su calidad de Embajadores del European IPR Helpdesk. La hoja gráfica traducida deriva originalmente de materiales proporcionados gratuitamente por el European IPR Helpdesk. El European IPR Helpdesk no se hace responsable de aquellas modificaciones o eliminaciones significativas de contenido que se hayan producido con motivo de la traducción.

© Unión Europea (2017)

European IPR Helpdesk
c/o infeuropes S.A.
62, rue Charles Martel
L-2134 Luxembourg

service@iprhelpdesk.eu
www.iprhelpdesk.eu